

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

2.L.C.  
9  
FOLIOS

**EXPEDIENTE N°:** 20364/2022.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/NOTA N°: 990/22- CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES MERCADO MULTIPLICAR CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

**DICTAMEN ALG N° 03/23 .-**

**Señor Secretario Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la “...autorización previa...” prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la localidad de Santa Rosa -a fs. 2-, con el fin de formalizar un Convenio de Cooperación de acceso a alimentos saludables -mercado multiplicar- con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales obrante a fs. 3/6.

El Convenio en cuestión se realiza en el marco del “PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES – MERCADOS MULTIPLICAR” creado mediante la Resolución N° 83/2020 y 8/2021 del Consejo Nacional de Coordinación de políticas Sociales. Dicho programa tiene como eje central oficiar de nexo entre las franjas poblacionales en estado de vulnerabilidad y un nuevo paradigma de seguridad alimentaria, basado en la posibilidad de acceder a capacitación sobre el origen de los alimentos; y a alimentos de calidad nutricional a un precio que se relacione más con los costos de producción que con los de comercialización.

Ahora bien, a través del Convenio a celebrarse la Municipalidad adhiere al Programa antes referido (cláusula primera), mientras que el Consejo se compromete a desembolsarle la suma de PESOS



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS  
10 FOLIOS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**EXPEDIENTE N°:** 20364/2022.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/NOTA N°: 990/22- CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES MERCADO MULTIPLICAR CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

**DICTAMEN ALG N° 03/23 .-**

SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) los cuales se destinarán a la compra de los elementos detallados en el Anexo I (cláusula segunda).

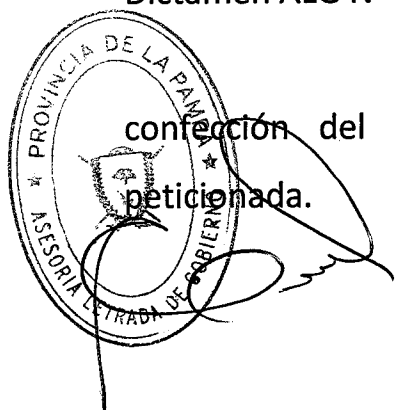
La Municipalidad pondrá a disposición un espacio físico para el correcto funcionamiento del o los Mercados MultiplicAR (cláusula cuarta) debiendo elevar al Consejo dentro de los 15 días de firmado el presente el presupuesto con los bienes elegibles detallados en el Anexo I (cláusula sexta) remitiendo además dentro de los 30 días de adquisición las facturas, comprobantes y remitos (cláusula séptima).

En lo que resta, regula las obligaciones a cargo de las partes, confidencialidad, plazo de duración, posibilidad de suscripción de actas complementarias, responsabilidad, resolución de controversias, jurisdicción y constitución de domicilio, etc.

Cabe señalar que el Convenio está compuesto por el Anexo I (fs. 6) relativo al detalle de bienes elegibles por categorías.

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la Doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de gobierno (Véase Dictamen ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización solicitada.



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

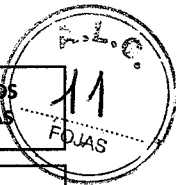


**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:** 20364/2022.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/NOTA N°: 990/22- CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES MERCADO MULTIPLICAR CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLITICAS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

**DICTAMEN ALG N°** 03/23 .-

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 ENE 2023**



*[Firma manuscrita]*  
**Griseida OSTERTAG**  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa